



Corresponde al Expediente N° 4524/2022
Pilar,

08 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4524/22, por el cual se solicita la contratación de un servicio de producción de sonido, estructura y logística, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según especificaciones del pliego particular y general, a pedido de la Secretaría General del Municipio del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría General del Municipio del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 se adjunta nota de necesidad de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la contratación de un servicio de producción de sonido, estructura y logística, detallando servicio técnico, estructura, producción y logística para las actividades a realizarse en marco del Día de la Independencia.

Que de fojas 5 a 8 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaria General.

Que a fojas 10 obra la solicitud de pedido 3-96-2024 de fecha 05 de julio de 2022 que asciende a un total de \$3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

Que a fojas 11 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-6115 de fecha 05 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 12 a 25 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 26 a 29 obran Formulario 52 Registro de invitaciones a cotizar, del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 30 luce Acta de Aperturas de fecha 08 de julio de 2022 a las 09:00 horas.

Que de fojas 31 a 37 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del único oferente: GENOMA PRODUCCIONES SRL - (UNICO OFERENTE).

Que a fojas 38 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 39 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor GENOMA PRODUCCIONES SRL, CUIT 30-71218249-6, por un precio total de \$ 3.295.800,00 (pesos tres millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100).

Que a fojas 40 y 41 se adjunta Resolución Municipal de fecha 24 de junio de 2022 que declara el interés municipal de las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1450-22



Corresponde al Expediente N° 4524/2022
Pilar,

08 JUL 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4524/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 56/2022.

Artículo 2º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 56/2022 al proveedor municipal GENOMA PRODUCCIONES SRL, CUIT 30-71218249-6, por un precio total de \$ 3.295.800,00 (pesos tres millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), para la contratación de un servicio de producción de sonido, estructura y logística, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según especificaciones del pliego particular y general, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General del Municipio del Pilar.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 322.005.090.

Artículo 4º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°

-1450-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL